MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO N° __7.019_ /

Monte Patria, 19 de Junio de 2015

V I S T O S

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 13.240, del 11.12.2014, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2015.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- Pedidos de Materiales N° 676 de fecha 29.04.2015
- Pauta de evaluación 2992-161-1115
- Certificado de disponibilidad presupuestaria
- Resolución de Acta de adjudicación 2992-161-L115

RESUELVO

1. **AUTORÍZASE,** resolución de acta de Adquisición 2992-161-L115, por adquisición de Mobiliario para implementar Jardín Infantil Pelusitas de Higueras de Rapel, por un valor de $1.207.850 (Un millón doscientos siete mil ochocientos cincuenta pesos) Material a entregar por el proveedor **SOC DISTRIBUIDORA LAS PATAGUAS LTDA ., RUT.**[redacted]

2. **IMPÚTESE,** El gasto que demande la compra a la cuenta **22 04 013 002; "Mobiliario Menor"; 29 04 "Mobiliarios y otros" , área de gestión 1-3-5;** del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ALCALDE (S)
CHILE

ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB/WGZ/XJC/yap